CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DIGITALES RELATIVO AL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LA SALA LIBRE DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN SAN JUAN DE GAZTELUGATXE DE BERMEO (BIZKAIA) DENTRO DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2023: Bermeo, destino ecoturístico: conservación y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural (PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR FONDOS COMUNITARIOS -NEXT GENERATION EU) incluye el subeje "Actuación 3.1.- Digitalización del Centro de Interpretación de San Juan de Gaztelugatxe"

DIGITALIZACIÓN
SUMINISTRO DE EQUIPOS

1. INTRODUCCIÓN

La actuación relativa al proyecto de digitalización del centro de interpretación San Juan de Gaztelugatxe de Bermeo se enmarca dentro de las actuaciones recogidas en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2023: Bermeo, destino ecoturístico: conservación y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural (PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR FONDOS COMUNITARIOS -NEXT GENERATION EU) el cual incluye el subeje “Actuación 3.1. Digitalización Centro de Interpretación de San Juan de Gaztelugatxe.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, se fijan las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación. El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Se prevé la realización de este proyecto dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de Bermeo. Esta actividad es una actividad financiada mediante los fondos Next Generation de la Unión Europea, la cual se corresponde con “Bermeo, destino turístico: conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural local” y con el plan territorial para la sostenibilidad turística, y se incluye dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia del destino Euskadi. Por otro lado, este proyecto está aparejado a “*Actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*” . (Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo – BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Número 119)

Por lo demás, cabe señalar que el 28 de noviembre de 2023 se ha suscrito el "Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (a través del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo) y el

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Ayuntamiento de Bermeo", para el desarrollo del plan de sostenibilidad turística de destino de 2023 "Bermeo, destino ecoturístico: conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural local" / Plan de Sol y Playa de 2023 – para el desarrollo del plan nacional de turismo azul, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Destino Euskadi, financiado con los fondos Nexte Generation EU de la Unión Europea", para la ejecución de un adecuado seguimiento coordinado de los proyectos y subproyectos financiados con dichos fondos.

Para la actuación se tomarán en cuenta las siguientes especificaciones:

1.- La actuación deberá cumplir las condiciones para la etiqueta 011 indicada en el Anexo VII. del Reglamento (UE) 2021/241, en cuanto a la siguiente definición y obligaciones:

- Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones (6)

(6) Incluido el uso de tecnologías avanzadas (como la informática de alto rendimiento, la ciberseguridad o la inteligencia artificial) para los servicios públicos y la toma de decisiones y la interoperabilidad de los servicios e infraestructuras públicos digitales (regionales, nacionales y transfronterizos).

- Coeficiente para el cálculo de la ayuda para los objetivos climáticos: No se aplica

- Coeficiente para el cálculo de la ayuda para los objetivos medioambientales: No se aplica

- Coeficiente para el cálculo de la ayuda para la transición digital: %100

Por otra parte, y relacionado con los fondos Next Generation-EU, en esta

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

actividad, se han de mencionar los riesgos de no alimentar los principios DNHS. - Análisis de los peligros en cuanto a los impactos negativos significativos que puedan surgir en el medioambiente (*Do no significant harm, DNSH*), y seguimiento y comprobación de los resultados, en cuanto a la evaluación inicial:

Las actuaciones que se lleven a cabo respetarán el principio de "no causar daños significativos al medio ambiente" (*do no significant harm* - DNSH), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) n.º 2020/852, sobre el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como lo exigido en la Decisión de Ejecución del Consejo (relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España) y su documento anexo.

En todas las actividades que se realicen se respetará la normativa ambiental nacional y la de la UE y, en todo caso, se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental cuando sean de aplicación de acuerdo con la legislación vigente, así como otras evaluaciones de impacto que puedan ser aplicables de acuerdo con la legislación ambiental.

Las medidas de ejecución contempladas en el PIR no pueden suponer un daño significativo para los seis objetivos ambientales:

1. Mitigación del cambio climático;
2. Adaptación al cambio climático;
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
4.º la transición hacia la economía circular;
5. Prevención y control de la contaminación;
6. Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

El contratista y, en su caso, sus subcontratistas garantizarán el cumplimiento de la normativa comunitaria y estatal en materia de medio ambiente, de acuerdo con el principio de "no causar daños significativos al medio ambiente" (do no significant harm-DNSH) de la Guía Técnica (2021/C58/01). Asimismo, en caso de subcontratación de toda o alguna de las actividades objeto del presente contrato, la entidad adjudicataria deberá prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplen el principio de "no causar daños significativos al medio ambiente", en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 2020/852.

Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio «No causar daños significativos» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1), se excluyen las siguientes actuaciones: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido su uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE en relación con aquellas que prevean que las emisiones de gases de efecto invernadero que causarán no estarán por debajo de los parámetros de referencia; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; iv) las actividades en las que la eliminación de residuos a largo plazo pueda causar daños al medio ambiente, además de las actividades en las que la evaluación DNSH sea negativa.

El contratista y, en su caso, sus subcontratistas deberán presentar el documento acreditativo del cumplimiento del principio DNSH mediante la evaluación favorable de su adecuación al principio DNSH o, en su caso, mediante una declaración responsable del cumplimiento de dicho principio XIII. Según ANEXO. En todo caso, la entidad adjudicataria estará sujeta a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de "no causar daños significativos".

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas DNSH que la medida pueda contener. De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la inversión 1 del componente 14 del PIR, las actuaciones que requieran rehabilitación, equipamientos e infraestructuras deberán cumplir los siguientes requisitos específicos del DNSH:

1. Mitigación del cambio climático.

En la rehabilitación de edificios se tendrán en cuenta las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 sobre la eficiencia energética de los edificios, con el fin de que sean edificios sin apenas consumo energético, con el fin de reducir significativamente el consumo de energía primaria no renovable.

2. Adaptación al cambio climático.

Las medidas de rehabilitación permitirán adaptar los edificios al cambio climático, adoptando soluciones de adaptación en función de las posibilidades que permitan los edificios existentes y protegiéndolos en el caso de edificios protegidos, mediante la utilización de cubiertas vegetales, toldos y zonas de sombra.

3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

No se considera que la medida vaya a ser perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida pretende mejorar la adaptación de los destinos turísticos y de las empresas que los integran a las estrategias de economía circular, reducir el consumo de recursos hídricos y proteger los recursos naturales, especialmente los marinos. Cuando se instalen aparatos de agua, dispondrán de alguna etiqueta de producto de la Unión Europea. Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y trabajarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la vigilancia de la calidad del agua y la evitación del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión del

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

uso y protección del agua. Se ha previsto la realización de una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva IEE y se han identificado y reflejado todas las medidas de mitigación necesarias para el uso sostenible de los recursos hídricos en el diseño de cada proyecto.

4. La transición hacia la economía circular, incluida la prevención y el reciclaje de residuos.

(I) Al menos el 70% (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en las actuaciones previstas en esta inversión (excepto el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE), se preparará para su reutilización, reciclado y recuperación de otros materiales, incluidos los rellenos, mediante la sustitución de otros materiales por residuos, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

(II) Los operadores limitarán los residuos generados en los procesos relacionados con la construcción y demolición de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles. Utilizarán la demolición selectiva para permitir la retirada y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad, eliminando selectivamente los materiales mediante los sistemas de clasificación de residuos de construcción y demolición existentes.

(III) Los diseños y técnicas constructivas de los edificios contribuirán a la circularidad en relación con la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptación de los edificios y evaluar su estado de diseño, ser más eficientes en el uso de los recursos y adaptables, flexibles y desmontables, permitiendo su reutilización y reciclaje.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

5. Prevención y control de la contaminación.

No se espera que la medida aumente considerablemente las emisiones contaminantes a la atmósfera, al agua o al suelo, ya que las medidas pretenden, entre otras cosas, reducir la presión del turismo sobre el territorio, basándose en la sostenibilidad. Cada inversión de la medida será objeto de una evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la Directiva del EIA y la normativa nacional sobre evaluación de impacto ambiental, identificando y recogiendo, en el diseño de cada proyecto, todas las medidas de mitigación necesarias para prevenir y controlar la contaminación del suelo y del agua. El carácter general de las actuaciones encaminadas a sustituir los sistemas de calefacción y refrigeración que utilizan energías fósiles por tecnologías no contaminantes permitirá reducir drásticamente las emisiones aéreas y, en consecuencia, mejorar la salud pública. El carácter general de las actuaciones dispuestas en relación con el fomento de la rehabilitación de edificios, incluido el concepto de eficiencia energética, prevé claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos, fundamentalmente como consecuencia de la reducción del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción que se utilicen en la construcción no incluirán amianto o sustancias altamente preocupantes, identificadas mediante la lista de sustancias que requieren autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción y que puedan estar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por cada m3 de material o componente y emitirán menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de las categorías 1A y 1B por cada m3 de material o componente, mediante métodos de prueba estandarizados CEN/TS 16516 e ISO 16000-3 u otros, y previa demostración de acuerdo con los métodos de determinación comparables. Además, durante la fase de obras se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes, y se llevarán a cabo actuaciones relacionadas con esta medida, cumpliendo la normativa vigente en materia de riesgos de contaminación de suelos y aguas.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

6. Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

La medida no tendrá efectos adversos sobre la biodiversidad y los ecosistemas porque protegerá los entornos natural, marino y terrestre como elemento diferencial de la política turística española. Cuando las actuaciones de rehabilitación se lleven a cabo en áreas sensibles a la biodiversidad (Red Natura 2000 de espacios protegidos, espacios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en zonas próximas.

Se cumplirán los artículos 6 (3) y 12 y el artículo 5 de la Directiva Aves. Además, cuando sea preceptivo, se realizará una Evaluación de Impacto Ambiental (ECIA) de acuerdo con la Directiva ECIA.

Para adecuarse al principio DNSH en el diseño y desarrollo de las actuaciones, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa:

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion- verde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

Por último cabe destacar que el contratista deberá cumplir en todo momento con las especificaciones señaladas (en materia de publicidad, gastos subvencionables, logos, facturación, etc.) “Convenio entre la administración general del país vasco, a través del departamento de turismo, comercio y consumo, y el ayuntamiento de bermeo para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino 2023/ plan nacional 2023 sol y playa–turismo azul, de “Bermeo, destino ecoturístico: conservación y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural” correspondiente al plan territorial de sostenibilidad turística en destino de euskadi, enmarcado en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por fondos de la unión europea-Next Generation EU”.

2. OBJETIVO

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

El objetivo fundamental de la exposición que acogerá el Centro de Interpretación es dar a conocer el patrimonio natural e histórico-cultural asociado a Gaztelugatxe, además de fomentar la cohesión con su entorno. Todo ello utilizando técnicas expositivas innovadoras, que permitan comunicar los contenidos con diferentes niveles de lectura, facilitando la comprensión y cuidando el rigor de los contenidos interpretados, para hacerlos accesibles a todo tipo de público, en especial, a aquellas personas que pueden tener dificultades para subir a la ermita, bien por edad o salud, bien por tener la movilidad reducida.

Como ya se ha mencionado en la documentación correspondiente al primer contrato, Gaztelugatxe es, de hecho, uno de las visitas (casi) obligadas para el turismo en Euskadi y en la última década la presencia de turistas llegó a ser masiva y descontrolada. Para afrontar el problema y en cumplimiento de las medidas que se señalan en los distintas figuras de protección medioambiental de las que goza el entorno (Biotopo, ZEC, LIG, Reserva marina, Paisaje cultural…), en 2020 se elabora un estudio de capacidad de carga. En vista de los resultados, la Diputación Foral de Bizkaia implementa un plan de gestión, que contempla, entre otras acciones, la creación de aparcamientos, la adecuación de infraestructuras y un sistema de acceso a la isla mediante ticket gratuito para limitar visitantes, organizar flujos y minimizar el impacto de los visitantes en el entono natural de Gaztelugatxe.

Siguiendo esa voluntad de lograr la menor afección posible, la finalidad de nuevo centro será mostrar los valores naturales y culturales de Gaztelugatxe, siguiendo la máxima de la interpretación del patrimonio: Sólo se protege lo que se valora y sólo se valora lo que se conoce. Dicha finalidad tendrá tres enfoques, según las personas destinatarias:

- preparar y aleccionar a las personas que visitarán Gaztelugatxe para que tengan una experiencia completa y respetuosa
- a aquellas personas que ya lo han visitado, mostrarles aspectos desconocidos y ocultos a simple vista para redondear la experiencia, más allá de la sensación de disfrute del paisaje.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

- para las personas que no puedan acudir a Gaztelugatxe, facilitarles un viaje virtual mediante contenidos interesantes y sugerentes presentados con recursos museográficos atractivos e interactivos.

Se trata, pues, de aprovechar la oportunidad para:

a) Rehabilitar un edificio de propiedad municipal bajo criterios de eficiencia energética y accesibilidad.

b) Crear un foco de atracción turística en pleno centro histórico de la villa.

c) Ofrecer una experiencia de ocio atractiva en base a la difusión de los valores naturales y culturales de Gaztelugatxe y la promoción de su cuidado.

d) Dar un paso más en la apuesta de Bermeo por el turismo sostenible

e) y, sobre todo, promover un espacio para la divulgación del patrimonio de Bermeo y el diálogo entre comunidad local y visitantes.

Los contenidos expositivos, a través de recursos como los dispositivos interactivos, proyecciones inmersivas o pantallas de realidad virtual, permitirán al visitante descubrir los secretos y maravillas de Gaztelugatxe y vivir una experiencia muy similar a la de la visita real a la ermita. El espacio expositivo se dividirá en distintos ámbitos temáticos y se garantizará la coherencia en el relato y la conexión entre los diferentes ámbitos y los temas tratados, que se estructurarán de la forma siguiente.

Por otra parte, además de las actuaciones correspondientes al primer contrato del Centro de Interpretación —que comprendieron la construcción del edificio, la implantación de los equipamientos principales y la creación de los contenidos digitales y expositivos iniciales—, **se considera necesario acometer un segundo contrato destinado a completar y ampliar el proyecto global mediante la adecuación y digitalización de la sala que resulta vacía en la planta baja del inmueble**.

El objetivo principal de este segundo contrato es optimizar el aprovechamiento funcional del edificio, dotando la sala mencionada en la planta baja, diáfana y

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

sin uso específico, de una sala multiusos de carácter versátil, capaz de albergar actividades complementarias a la exposición permanente del centro. Entre las posibles utilizaciones de este nuevo espacio se contemplan talleres, conferencias, actividades educativas, presentaciones, proyecciones, exposiciones temporales y eventos de participación ciudadana, con el propósito de favorecer la dinamización cultural, social y turística del equipamiento a lo largo de todo el año.

En coherencia con la filosofía y los objetivos globales del Centro de Interpretación, esta actuación debe incorporar soluciones tecnológicas avanzadas que contribuyan a enriquecer la experiencia del visitante, fomentar la interacción y facilitar la difusión del conocimiento mediante herramientas digitales. En este sentido, se prevé la implantación de equipamientos audiovisuales y otros recursos digitales que posibiliten la adaptación del espacio a distintos formatos y necesidades.

Esta actuación responde a la voluntad del Ayuntamiento de consolidar el Centro de Interpretación como un espacio vivo, dinámico y abierto, que no solo sirva como punto de referencia para la interpretación del patrimonio y la identidad local, sino también como lugar de encuentro, aprendizaje y experimentación cultural. La dotación de esta sala multiusos permitirá incrementar el atractivo del equipamiento, diversificar su programación y garantizar un uso continuado a lo largo del año, contribuyendo así a su sostenibilidad y a la revitalización del entorno.

En consecuencia, mediante el presente contrato se pretende suministrar, instalar y poner en funcionamiento el conjunto de equipamientos y sistemas digitales necesarios para la plena operatividad de la sala multiusos del Centro de Interpretación, incluyendo tanto las soluciones técnicas como las adaptaciones de diseño, programación y soporte necesarias para su correcta integración en el proyecto global.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

3. CONDICIONES

a) Tareas a realizar

En cuanto a la digitalización de la sala mencionada anteriormente del centro de interpretación se deberán realizar los siguientes trabajos:

- Análisis de las afecciones de la instalación.
- Ejecución de la instalación.
- Acreditación de los certificados regulados por la ley.
- Certificación del funcionamiento de la instalación.

Ademas, realizará la instalación de la digitalización, donde la ley prevé la certificación y la instalación de la digitalización en la forma autorizada legalmente.

b) Plazos de ejecución y comienzo

Los plazos de ejecución y comienzo de la digitalización serán los concretados en los pliegos administrativos particulares.

c) Documentación a presentar

Al ejecutarse esta actuación, la empresa adjudicataria notificará su fin al Ayuntamiento de Bermeo, y las personas técnicas de la entidad certificarán la idoneidad de la instalación llevada a cabo, debiendo estar presente la empresa adjudicataria.

d) Responsabilidad

El adjudicador será responsable de los daños por un error en el proyecto, tanto de la ejecución de las partidas que no deban ejecutarse como de las que deban modificarse una vez realizadas.

La aprobación del proyecto realizada por el AYUNTAMIENTO DE BERMEO no exime a la adjudicataria de las responsabilidades anteriormente señaladas.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

e) Financiación

Tal y como se ha señalado inicialmente, el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA para la realización de las actividades que componen esta contratación ha sido financiado por los FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. Entre ellos 1. Se han recibido 200.000 € para las actividades que componen el lote actuación 3.1. Digitalización Centro de Interpretación de San Juan de Gaztelugatxe.

f) Gastos no financiables procedentes de los fondos de Next Generation.

En relación con los gastos no financiables y no financiables derivados de las subvenciones procedentes de los fondos comunitarios EU-Europar Next Generation entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, y el Ayuntamiento de Bermeo, el Plan de Sostenibilidad Turística del destino 2023 "Bermeo, destino ecoturístico: conservación y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural", correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del destino Euskadi, deberá atenderse a lo especificado en el convenio denominado Next Generation financiado con fondos de la EU-Europar.

g) Plan de medidas contra el fraude y contra la corrupción y su correspondiente conflicto de intereses y normativa de ejecución informativa.

Las Órdenes Ministeriales HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y HFP/55/2023, de 24 de enero, deberán atender a las Órdenes Ministeriales de Lucha contra el Fraude y la Corrupción relacionadas con las actividades financiadas con fondos comunitarios Next Generation-EU.

4. SUMINISTRO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACION

El objeto de la presente actuación es completar la digitalización del Centro de Interpretación mediante la adecuación y equipamiento tecnológico de la sala

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

vacía en la planta baja del edificio, destinada a convertirse en una **sala multiusos**. Este espacio permitirá la realización de talleres, conferencias, exposiciones temporales y otras actividades culturales y educativas, contribuyendo a **diversificar el uso del centro y favorecer su aprovechamiento durante todo el año**. La intervención incluye el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas digitales y audiovisuales necesarios, garantizando su integración con las soluciones tecnológicas existentes.

Para la digitalización del centro de interpretación se suministraran los siguientes productos y se ejecutará su montaje:

- SISTEMA DE VISUALIZACIÓN:
- SISTEMA DE AUDIO
- SISTEMA DE VIDEO AUTO TRACKING PROFESIONAL
- ELECFTRÓNICA CONTROL ACUSTICO, DSP Y CONTROL AUTOMÁTICO
- CONECTIVIDAD
- INTEGRACIÓN AV SISTEMAS

DESCRIPCIÓN	**UD.**
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN Pantalla LED 135" Luminosidad: 700 nits Pixel pitch 1,5 mm, tecnología SMD con recubrimiento protector. Contraste: 8000:1 Angulo vision: 160/160 Sistema Control intregrado con sistema operativo compatible Android 11 o superior.	1

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Memoria mínima: 4 GB RAM/ 32 GB almacenamiento. Incluye soporte para instalación en pared.	
SISTEMA DE AUDIO DEMOCRACIA SONORA 2 Micrófonos tipo array de techo, formato cuadrado de 6,cm . 6 Altavoces empotrables en techo, color blanco. 1 Interfaz de audio digital con conectividad en red (Dante u otra equivalente) y entradas balanceadas. 1 Switch de red con capacidad POE+ (IEE 802.3at), GIGABIT ETHERNET.	1
SISTEMA DE VIDEO AUTO TRACKING PROFESIONAL Cámara de videoconferencias con resolución mínima 6K con funcionalidad de seguimiento automático (auto-tracking) y encuadre inteligente. Conectividad USB plug-and-play. Compatible con plataformas de videoconferencia profesionales.	1
ELECFTRÓNICA CONTROL ACUSTICO, DSP Y CONTROL AUTOMÁTICO Procesador digital de señal (DSP) con capacidad mínima de 64 X 64 canales. Conectividad USB mínima de 8 x 8 2 canales de VoIP Permite control y procesamiento de audio en red.	1
CONECTIVIDAD Sistema de presentación y conferencias inalámbrico profesional con resolución mínima de 4K. Tendidos HDMI Fibra optica 15m para toma lejana. Tomas HDMI para conexión de elementos externos puntuales.	1 1 1

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

INTEGRACIÓN AV SISTEMAS Incluye instalación sistema de audio, sistema de video, conexionado mediante cableado CAT6 AV, gestión y programación plataforma de audio en red (DANTE o equivalente), integración sistemas, configuración sistema inalámbrico conferencias, pruebas y ajustes.	1

2.- PRESUPUESTO

Se prevé el siguiente presupuesto básico de licitación del servicio objeto del contrato:

COSTES DIRECTOS	43.607,13
COSTES INDIRECTOS	3.730,15
BENEFICIO INDUSTRIAL	3.021,53
SUBTOTAL	50.358,81
IVA	10.575,35
TOTAL	60.934,16

En el apartado de facturas, se deberá determinar el origen del gasto financiado en todos los apartados de la actividad por los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU), siempre respetando la especificacion de las subvenciones derivadas de dichos fondos (logos, formatos, etc.), entre otros:

- El el caso de la digitalización: Esta actuación se enmarca dentro de las actuaciones recogidas en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2023: Bermeo, destino ecoturístico: conservación y puesta en valor de su patrimonio natural y cultural (PLAN DE RECUPERACIÓN,

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR FONDOS COMUNITARIOS -NEXT GENERATION EU) incluye el subeje "Actuación 3.1. Digitalización Centro de Interpretación de San Juan de Gaztelugatxe.

CSV: 07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07EA0015B9BB00H7H3G6I0X3J5

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 01/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 01/04/2026 08:51:02

EXPEDIENTE :: 2025KON_IOS_0018
Datea: 30/10/2025
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia